

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 83.696,90 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Cobeña, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 40.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 338.22699 “Festejos populares”.
- 43.696,90 euros en la aplicación presupuestaria 341.22699 “Escuelas deportivas”.

La presente modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados.

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1				22.847,88		22.847,88
Capítulo 2	83.969,90		83.969,90	47.666,17		47.666,17
Capítulo 3				13.455,85		13.455,85
Capítulo 4						
Capítulo 5						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9						
TOTAL	83.969,90		83.969,90	83.969,90		83.969,90

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 30 de septiembre de 2016.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/34.293/16)

